



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 1 8 ENE 2022

VISTO:

El expediente Nº 13301-0318669-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la aprobación de un release de aplicativo SIPRES – Sistema de Percepción y Retención de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que por RG 24/2021 – API se aprobó la Versión 3.0 del aplicativo Sistema de Percepción y Retención de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios (SIPRES), como última modificación del citado aplicativo;

Que por los artículos 14 y 16 de la Ley 14.069 se modificó el valor unitario del Módulo Tributario (MT) para el Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, respectivamente, el cual se fijó en la suma de pesos uno con veinte centavos (\$1,20);

Que asimismo, por la RG 44/2021- API se estableció el calendario de vencimientos impositivos para el año fiscal 2022, entre ellos, los correspondientes a los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos;

Que atento a ello, se hace necesario actualizar el aplicativo SIPRES, utilizado por los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, para realizar las presentaciones de las declaraciones juradas y pago de las mismas;

Que la Dirección General de Coordinación propicio la adecuación mencionada, la cual se llevó adelante a través de la Sectorial de Informática de la Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, quien procedió a realizar las adecuaciones técnicas correspondientes, con el objeto de actualizar el aplicativo "Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios" (SIPRES);

Que las citadas adecuaciones han dado origen a la Versión 3 – Release 1 del aplicativo SIPRES;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen Nº 010/2022 de fs. 8, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:



RESOLUCION Nº0 0 2 / 2 2 GRAL

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar la Versión 3 – Release 1 del Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios (SIPRES) mediante el cual dichos agentes deberán generar, presentar y pagar sus declaraciones juradas, como así también el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º- Establecer la libre utilización de la Versión 3 - Release 1 del aplicativo aprobado en el artículo precedente, la cual estará disponible en el sitio web www.api.santafe.gov.ar/api "Impuesto de Sellos - Aplicativos: en el box documentos".

ARTÍCULO 3º- Registrese, publiquese en el Boletín Oficial, comuniquese por Newsletter Institucional a través de la Dirección General de Coordinación General, y oportunamente, archívese.

ANDRÉS CRISTOBAL
Jefe Depertamento A a/CR.1. 015/18
Dirección General de Coordinación
Administración Pcjal. de Impuestos

DR. MARTIN G. AVALOS ADMINISTRADOR PROVINCIAL Administración Poial, de Impuestos





ANEXO I

Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios SIPRES - Versión 3 – Release 1

✓ Se actualizó la tabla de módulos tributarios (valorMT) para incorporar el nuevo valor (1.20) a partir de enero de 2022

Se inçorporaron vencimientos 2022